

SECRETARIA: Al despacho de la señora jueza el presente proceso Ejecutivo informándole que mediante misiva de 29 de junio de 2023 – hora 4:12 p.m. (fl. 58), la apoderada de la parte demandante, solicita se requiera al Tesorero - Pagador del CONCEJO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, para que explique las razones por las cuales no ha realizado las consignaciones correspondientes al embargo practicado sobre los honorarios del entonces concejal DAIVER ENRIQUE NARVAEZ TOUS, de las sesiones del mes de octubre de 2021 a junio de 2022. Sírvase proveer. Tolviejo, 4 de julio de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CARCAMO  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Julio cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Rad. 2018-00089

Demandante: JUAN PABLO ANGARITA ARRIETA Y/O AGROVETERINARIA JUAN PABLO

Demandados: DAIVER ENRIQUE NARVAEZ TOUS

Revisada la nota secretarial que antecede y examinado el proceso, se tiene que en efecto la apoderada judicial de la parte demandante, a través de misiva de 29 de junio de 2023, solicita se requiera al Tesorero - Pagador del CONCEJO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE, para que explique las razones por las cuales no fueron realizadas las consignaciones correspondientes al embargo y secuestro de los honorarios del entonces concejal DAIVER ENRIQUE NARVAEZ TOUS, desde el mes de octubre del año 2021 hasta junio del año 2022, como quiera que el precitado demandado renunció el día 24 de junio de 2022, por lo que se encuentran pendiente de pago por parte de la Tesorería del CONCEJO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, los valores correspondientes a las sesiones del mes de octubre de 2021 a junio de 2022.

Sin más consideraciones, se

### RESUELVE:

REQUIERASE al Tesorero - Pagador del CONCEJO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE, para que se sirva informar al despacho, las razones por las cuales no ha realizado consignaciones correspondientes al embargo y secuestro de los honorarios del entonces concejal demandado DAIVER ENRIQUE NARVAEZ TOUS, desde el mes de octubre del año 2021 hasta junio de 2022, como quiera que el precitado demandado renunció el día 24 de junio de 2022, por lo que se encuentran pendiente de pago por parte de la Tesorería del CONCEJO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, los valores correspondientes a las sesiones del mes de octubre de 2021 a junio de 2022. **OFICIAR.**

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA  
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de  
estado N°92 de fecha 05 de julio de  
2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO  
Secretario**

**Firmado Por:**

**Carmen Cecilia Carrillo Anaya**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 01 Promiscuo Municipal**

**Tolu Viejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30ea90e136a18e561ec38179381cd7afa5fc27a3d6247d3702f9fc1fc260700c**

Documento generado en 04/07/2023 04:59:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**